



Gobierno de Chile

HOSPITAL REGIONAL RANCAGUA

Unidad de Asesoría Jurídica

MGD/CGD



HOSPITAL REGIONAL RANCAGUA

RESOLUCION EXENTA N° 5516 /

RANCAGUA,

21 SET. 2015

VISTOS:

Resolución N°5507 de fecha 13 de septiembre del 2013 que aprobó Procedimiento de Adquisición de Insumos en Hospital Regional Rancagua, y teniendo presente lo establecido Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, y en uso de las facultades legales y reglamentarias que me concede el D.L. N° 2.763/1979, cuyo texto se encuentra refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L. N° 1/2005, y sus modificaciones introducidas por la Ley N° 19.937; D.S. N° 38/2005, del Ministerio de Salud, y la Resolución Afecta N° 383/2015, de la Dirección de Servicio de Salud O'Higgins.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Ministerio de Salud de acuerdo al Decreto con Fuerza Ley N° 1 del año 2005, debe establecer los estándares mínimos que deberán cumplir los prestadores Institucionales de Salud. En tal contexto, nuestro Establecimiento se encuentra en proceso de acreditación y debe dar cumplimiento a Características Obligatorias y no Obligatorias, por lo que se requiere que los Protocolos de carácter institucional sean validados por el respectivo acto administrativo.

2.- Que, nuestro Establecimiento en su carácter de Autogestionado en Red y, a fin de dar atención oportuna y de calidad a sus usuarios debe contar con un Protocolo de Procedimiento de Adquisición de Insumos en Hospital Regional Rancagua.

RESUELVO:

1.- **ACTUALÍCESE, Procedimiento de Adquisición de Insumos en Hospital Regional Rancagua**, elaborado por el Hospital Regional Rancagua, Característica No Obligatoria de Ámbito Servicios de Apoyo Diagnóstico o Terapéutico, código APF 1.2.2, el que se adjunta y pasa a formar parte integrante de la presente Resolución;

2.- **ESTABLÉCESE** que toda evidencia para el proceso de Acreditación en Calidad será válida en papel y digitalizada;

3.- **DÉSE** estricto cumplimiento a lo dispuesto en dicha normativa técnica.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


DRA. SONIA CORREA FUENTES
DIRECTORA (T. y P.)
HOSPITAL REGIONAL RANCAGUA



DISTRIBUCION:

- ❖ Subdirecciones (5)
- ❖ Farmacia
- ❖ Pabellones (3)
- ❖ UPC Adulto (4)
- ❖ UPC Pediátrica
- ❖ UPC Neonatología
- ❖ Medicina
- ❖ Hemodiálisis
- ❖ Depto. Calidad e IAAS
- ❖ Unidad Asesoría Jurídica
- ❖ Auditoría
- ❖ Oficina de Partes